

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURA DE TRABAJO

AVILA

Don José Dávila Dávila, Magistrado de Trabajo suplente de Avila.

Por el presente edicto hago saber: Que en esta Magistratura se siguen los autos números 66-73 al 76 de 1970, seguidos a instancia de Justo Huerta Zurdo por su hijo Carlos Huerta Sáez y otros contra la Empresa «Construcciones Navalperal, Sociedad Anónima», sobre salarios; ha recaído sentencia, cuyo fallo, copiado literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando las demandas acumuladas motivadoras del proceso, debo de condenar y condeno a la Empresa demandada «Construcciones Navalperal, Sociedad Anónima», a que pague a cada demandante, por salarios que les adeuda, las cantidades siguientes: A Justo Huerta Zurdo, como representante legal de su hijo Carlos Huerta Sáez, 10.200 pesetas; a Miguel Grande Elvira, 25.000; a Jesús Muñoz González, 13.780; a Tomás Navas Rodríguez, como representante de su hijo Miguel Angel Navas Iglesias, 4.600; y a Antonio Muñoz Herranz, 10.800.

Notifíquese la presente resolución a las partes, quedando advertidas que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo dentro del plazo que establece el artículo 154 de la Ley de Procedimiento Laboral y haciendo la Empresa demandada, si fuera ella quien lo utiliza, los depósitos que en dicho artículo y en el 181, apartado a), de la propia Ley se determinan.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la Empresa «Construcciones Navalperal, Sociedad Anónima», cuyo actual paradero y domicilio se ignora, expido el presente en Avila a veinte de junio de mil novecientos setenta.—El Magistrado de Trabajo, José Dávila Dávila.—El Secretario, Julia Estévez Vidal.—3.825-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Ricardo Rowe Mulleras, en nombre y representación de la Compañía Mercantil «Tejidos Luna, S. A.», domiciliada en esta ciudad, contra don Buenaventura Torrente Masana, hoy sus herederos, sobre reclamación de cantidad; y en cuyos autos se venden en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de valoración que luego se dirá, las siguientes fincas embargadas como propiedad de dicho deudor:

1. Tierra viña con cabida dos cuarteras de semilla de trigo, o sea cincuenta y nueve áreas veintiocho centiáreas, situada en el llano de Gabrianes, del término de Sallent, lindante a Oriente, con

tierras de Lorenzo Danis; a Mediodía, con camino real, que de Sallent dirige a Artés; a Poniente, con tierra de Ramón Portella; y a Cierzo, con Pablo Cortina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa en el tomo 285 del archivo, libro 23 de Sallent, folio 154, finca 1.051, inscripción 4.^a

2. Pequeña casa de campo llamada «Casetta del Mas» sin número, con su terreno anejo y dependencias consistentes en un almiar y pocilga, todo lo cual mide en conjunto una superficie aproximada de unos mil metros cuadrados, ignorándose la correspondiente a la casa y dependencias expresadas, situada en la Parroquia de Poncinella, término de San Fructuoso de Bages; linda por el frente, Poniente, con la carretera de Manresa a Artés, y por todos los demás lados o vientos, con la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa en el tomo 1.115 del archivo, libro 49 de San Fructuoso de Bages, folio 106, finca número 1.821, inscripción 1.^a

3. Tierra plantada de viña en el término de Sallent y partida denominada Xicart, de cabida tres cuarteras, o sea ochenta y ocho áreas noventa y dos centiáreas, lindante por todas sus partes con tierras del Manso Comas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa en el tomo 823, libro 61 de Sallent, folio 212, finca 79 duplicado, inscripción 8.^a

4. Tierra viña dada a aparcería, de cabida dos cuarteras de trigo más o menos, sita en el término de Sallent y partida de Pla de Cabrianes. Linda por todas partes con tierras de don Cayetano Camps, establecidas a varios aparceros. Inscrita en el tomo 93 del archivo, libro ocho de Sallent, folio 235, finca número 423, inscripción sexta.

5. Tierra de cabida tres cuarteras, cuatro cuarterones de sembradura de trigo, o sea noventa y ocho áreas y setenta y nueve centiáreas; sita en el término de la Valls dels Horts u Olcinellas y partida llamada Pla de Santa Ana. Linda: A Oriente, con Isidro Mas; Mediodía, con tierra de Jaime Estrada; Poniente, con Jaime Bosch, y a Cierzo, con el camino real que dirige a Sampedor. Inscrita en el tomo 326 del archivo, libro 15 de San Fructuoso de Bages, folio 68, finca 232 duplicado, inscripción quinta.

Valoración: Previo examen de los datos registrales, así como de las fincas anteriormente descritas, las edificaciones que se refieren, la clase de tierra y sus cultivos, la responsabilidad unitaria de deuda de que responden, ha sido valorado pericialmente el conjunto total de dichas fincas en la suma de seiscientos mil pesetas.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del edificio, en el salón Víctor Pradera, números 3 y 5; se ha señalado el día 6 de agosto próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del total conjunto de las fincas, antes expresado de seiscientos mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, que es el que ser-

virá de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y los títulos de propiedad de las fincas, éstos suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría del Juzgado para exhibir al licitador que interese su examen.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a veinte de mayo de mil novecientos setenta.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario, José A. Pintos.—7.707-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario del artículo 84 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria, promovido por doña Consuelo Vera Liz, representada por el Procurador don Ildefonso Lago Gestal, contra doña Julita Planas Ballara, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por término de diez días y precio fijado en la escritura base del procedimiento, de los bienes siguientes:

El establecimiento mercantil instalado en el local de negocio del que es arrendataria doña Julita Planas Ballara, radicado en los bajos de la casa número 250 de la avenida de la República Argentina, de esta ciudad, denominado «Restaurante Don Juan» e integrado por la maquinaria, útiles y enseres que se relacionan en el inventario que, firmado por ambas partes, se halla unido a la matriz de la escritura notarial de constitución de la hipoteca de fecha 8 de septiembre de 1966, ante el Notario de esta don Jorge Roura Rosich, la que obra unida a los autos.

Valorados dichos bienes a efectos de subasta en la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas, de las que corresponden un millón novecientas mil pesetas al valor del traspaso del local de negocio mencionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, salón de Víctor Pradera, sin número, entrada puerta número uno, segundo piso, de esta ciudad, el día 17 de agosto próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que los licitadores deberán acreditar ante todo su personalidad, debiendo previamente consignar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, devolviéndose acto seguido del remate, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cum-

plimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago del Impuesto sobre Transmisión de Bienes y demás inherentes que hubiere, correrán a cargo del rematante.

Barcelona, 15 de junio de 1970.—El Secretario, J. Cabanes.—2.402-5.

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado bajo número 291 de 1969, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Eduardo Botines Botifoll, por medio del presente se sacan a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y en dos lotes diferentes, las siguientes fincas hipotecadas:

Primer Lote.—Urbana: Casa compuesta de planta baja, que mide siete metros cuarenta centímetros de fachada a la calle de San Mauricio, de la ciudad de Manresa; forma un chaflán de diez metros y ocupa diez metros veinte centímetros de fondo, o sea, una superficie de ciento treinta y cinco metros setenta y siete decímetros cuadrados, deducido un rectángulo sin edificar de un metro y setenta y cinco centímetros de ancho por tres metros cuarenta centímetros de fondo, en el ángulo que forman los lindes de la derecha, entrando, y del detrás Unido a la casa y como patio de la misma se halla un terreno de ciento diecinueve metros veintitrés decímetros cuadrados. Linda en junto: al frente, con la calle de San Mauricio; al Este, fondo, con Juan Sala Serra; al Norte, izquierda, con finca de Jaime Sellarés, y al Sur, derecha, con Salvador Sala. Valorada en 440.000 pesetas.

Segundo lote.—Casa compuesta de planta baja y un piso, señalada con el número ochenta de la calle de San Mauricio, de la ciudad de Manresa, edificada sobre parte de una porción de terreno de figura trapezoidal, de superficie total ciento treinta y cinco metros veintitrés decímetros cuadrados. Linda: a Poniente, o frente, con la calle de San Mauricio; a Norte, izquierda, con finca de Josefa Molins y Cecilia Termens Codina; al Este, detrás, con finca de Andrés Jubells, y a Mediodía, con Juan Graner. Valorada en 368.000 pesetas.

Inscritas las hipotecadas en dichas fincas, con respecto a la primera, al tomo 971, libro 256 de Manresa, folio 113 vuelto, finca 9.391, duplicado, por inscripción octava, y la segunda, al tomo 988, libro 260 de Manresa, folio 175, finca 9.678, inscripción séptima.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día ocho de septiembre próximo y hora de las once, previniéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Barcelona a diecisiete de junio de mil novecientos setenta.—El Juez de Primera Instancia, Félix Ochoa Uriel.—El Secretario.—3.803-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 12 de Barcelona, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos con el número 99 de 1970 a instancia de don Jaime Clavaguera Monté, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cabús, contra doña Irma Figueredo González y el Ministerio Fiscal sobre nulidad de matrimonio, la primera en ignorado paradero, por la presente se emplaza, en segundo llamamiento, a la demandada doña Irma Figueredo González, para que dentro del término de cinco días improrrogables comparezca ante este Juzgado, personándose en forma en los autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, significándole que las copias de la demanda y documentos obran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que tenga la debida publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, periódico «Diario de Barcelona» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Barcelona a diecinueve de junio de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—7.728-C.

CABRA

Don Francisco Morales Morales, Juez de Primera Instancia de Cabra (Córdoba) y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita con el número 11 de 1970, expediente sobre suspensión de pagos del comerciante don Manuel Pérez Cosano, con domicilio en Cabra (Córdoba), calle Juan Ulloa, número 38, y en el que con esta fecha se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice así:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario dijo: Se declara al comerciante don Manuel Pérez Cosano, con domicilio en Cabra (Córdoba), calle Juan Ulloa, número 38, en estado legal de suspensión de pagos y por ser el activo superior al pasivo, en estado de insolvencia provisional. Se convoca a Junta general a todos los acreedores del mencionado suspenso, que tendrá lugar el día veintitrés de septiembre del presente año, a las cuatro de la tarde, en el salón de actos de la Delegación Comarcal de Sindicatos de Cabra, sita en calle Cervantes, número 11, publicándose esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», diarios «A. B. C.» de Madrid, y «Córdoba» de la capital de esta provincia, y periódicos locales de Cabra, «La Opinión» y «El Popular». Cítese para dicha Junta por cédula a los acreedores residentes en Cabra y por carta certificada, con acuse de recibo a los residentes fuera de esta localidad. Póngase a disposición de los acreedores o sus representantes legales, para su examen en Secretaría, los documentos a que se refiere el párrafo último del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922. Por ahora, y sin perjuicio de cualquier otra resolución posterior, no se fijan a la actuación gestora del suspenso más límites que los señalados en el artículo sexto de la mencionada Ley de Suspensión de Pagos. Anótese esta resolución en el Registro Mercantil de esta provincia y al margen de

la inscripción de nacimiento del suspenso, para lo cual se librarán los oportunos despachos. Publíquese la parte dispositiva de este auto en los boletines oficiales y periódicos anteriormente mencionados. Los edictos y demás despachos entreguense al Procurador del suspenso para que gestione su cumplimiento y presentación en este Juzgado de un ejemplar de cada una de las referidas publicaciones.

Así lo acuerda, manda y firma el señor don Francisco Morales Morales, Juez de Primera Instancia de este partido, de lo que doy fe.—Francisco Morales.—Ante mí: José Sánchez.—Rubricados.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo y firmo el presente en Cabra a doce de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Francisco Morales Morales.—El Secretario.—7.709-C.

CADIZ

Don Gonzalo Morales García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Cádiz.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, al número 53 de 1970, se tramita juicio sumario ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña María Luisa y don José Julián Pérez Calvo contra don José Parajo Iglesias y su esposa doña Eugenia Linares Vázquez, en cuyo procedimiento se ha decretado sacar a pública subasta, con el carácter de primera, las siguientes fincas: «Fincas en término de Chiclana de la Frontera:

1.ª Pieza de tierra, monte, paso y pinar (hoy plantada de eucaliptos en parte, denominada Carrascal, en los sitios Dehesa Boyal pinar de la Cruz, Carrascal y otros, de cinco aranzadas y sesenta y tres centésimas partes de otra, igual a dos hectáreas cincuenta y un áreas ochenta y cinco centésimas según el título, y según nueva medición, de dos hectáreas setenta áreas. Linda: Norte y Oeste, tierras de don José Gutiérrez y Gutiérrez; Sur, cañada de Vejer, y por el Este, con higuera. Esta finca está formada por las parcelas números 94, 95, 96, 97 y 98 del polígono 12; las cuatro primeras de una aranzada de cabida, y la última, de una aranzada y sesenta y tres centésimas de otra. Consta inscrita al folio 189 vuelto del tomo 84, finca 8.413, inscripción séptima.

2.ª Pedazo de tierra en el sitio Espartina de una aranzada de cabida o cuarenta y cuatro áreas setenta y una centésimas de secano. Linda: al Norte, parcela de don Antonio Serrano Ariza; Sur, con parcela de doña Juana Virués Quiñones; Este, junta de tablas, y por el Oeste, con el callejón de la Tocina. Esta finca la constituye la parcela 795. Consta inscrita al folio 175 del tomo 481, finca 9.775, inscripción segunda.

3.ª Pedazo de tierra en el sitio Espartina, de cabida tres aranzadas o una hectárea treinta y cuatro áreas trece centésimas de secano. Linda: por el Norte, con parcela de doña Carmen Díaz Ariza; Sur, otra de don Nicolás Fernández Aragón; por el Este, con juntas de tablas, y Oeste, callejón de la Tocina. Esta finca es la parcela número 794. Consta inscrita al folio 73 del tomo 481, finca 9.743, inscripción tercera.

4.ª Pedazo de tierra en el sitio Espartina, de una aranzada de cabida o cuarenta y cuatro áreas setenta y una centésimas de secano. Linda: al Norte, con finca de don Nicolás Fernández Aragón; Sur, cañada de Pariente; Este, Junta de Tablas, y Oeste, callejón de la Tocina. Esta finca es la parcela número 796, y contiene una casa de unos sesenta metros cuadrados aproximadamente, distribuida en comedor, cuatro dormitorios, cocina y aseo. Consta inscrita al folio 76 del tomo 481, finca 9.744, inscripción tercera.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el bajo izquierda de Palacio de Justicia de esta capital, a su vez situado en la plaza de la Victoria, sin número, a las doce horas del próximo día primero de agosto inmediato, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será 71.000 pesetas para la finca primera, 15.000 pesetas para la segunda, 71.000 pesetas para la finca tercera, y 60.000 pesetas para la finca cuarta; un total de 217.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de Cádiz a dieciséis de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—2.415-3.

MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, don Agustín Muñoz Alvarez, en autos de procedimiento hipotecario 56 de 1970, seguidos por el «Banco Continental, S. A.», contra don Juan Lerma León, doña Angelina Amézaga Sainz-Trapoga y doña Gloria Amézaga y Sainz-Trapoga, sobre pago de un crédito hipotecario de diez millones novecientos dos mil cuatrocientas veintiocho pesetas con cuarenta céntimos, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los locales hipotecados por las cantidades de 4.386.093 pesetas el primero; 487.337, el segundo y 11.371.203 el tercero, para cuyo remate se ha señalado el día diecisiete de agosto próximo, a las doce de la mañana, por el término de veinte días, siendo los locales los siguientes:

1.º Local comercial de la planta baja de la casa en Madrid, calle de Guillermo de Osma, número 18, con vuelta a la plaza del General Maroto, que tiene una superficie de 545,57 metros cuadrados.

2.º Local de entraplanta de la casa número 18 de la calle de Guillermo de Osma, con vuelta a la plaza del General Maroto, de esta capital.

3.º Rústica: Trozo de terreno o campo sito en término de Miralbueno, de la ciudad de Zaragoza, partida de la cantera, con una extensión de dos hectáreas, 35 áreas 94 centiáreas.

Advirtiéndose a los licitadores: Que dichos locales y finca salen a subasta por primera vez por las cantidades antes dichas, que fueron tasadas en la escritura de hipoteca; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta.—El Secretario Visto bueno: El Juez.—2.407-3.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo por el Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital, número 191 de 1969, a instancia del «Banco Atlántico, S. A.», contra don Narciso José Liñán de Lurrucea sobre pago de cantidad, ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que se describen así:

Piso primero izquierda de la casa número 43 de la avenida de Valladolid de esta capital, en la proporción de una mitad indiviso que pertenece al demandado. Tiene una superficie de 57,50 metros cuadrados, compuesto de varias habitaciones, cocina y cuarto de baño, y linda: Al frente o Sur, con paso de peatones; derecha o Este, avenida de Valladolid; izquierda u Oeste, piso primero derecha de la misma casa; caja de ascensor y escalera de rellano por donde tiene acceso, y fondo o Norte, patio de luces posterior. Inscrito al tomo 990, folio 26, finca número 22.225.

Piso primero derecha de la misma casa y avenida, con una superficie de 65,50 metros cuadrados, compuesto de varias habitaciones, cocina y cuarto de baño, y linda: Frente o Sur, con paso de peatones; derecha o Este, piso primero izquierda de la misma casa; caja de ascensor, de escalera y rellano de la misma, por donde tiene acceso; izquierda u Oeste, piso primero izquierda de la casa número 45, y fondo o Norte, con patio de luces posterior. Inscrito al tomo 990, folio 21, finca 22.223.

Dichos pisos han sido valorados el relacionado en primer lugar en 575.000 pesetas y el otro en 655.000 pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 18 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta las cantidades en que han sido valorados dichos pisos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los títulos de dichos pisos, suplicados por certificación del Registro, se encuentran en Secretaría; los que junto con los autos podrán ser examinados por las personas a quienes interese, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos setenta para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez. El Secretario.—7.740-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por el «Banco Continental, Sociedad Anónima», contra don Justo González Duarte, sobre cobro de cantidad, se sacan a venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

1. Parcela de terreno o solar en Madrid, antes Canillas, calle de Retamar, con vuelta por la derecha a la de Ulises, número 104 de esta misma calle desig-

nada, letra B, en el plano de segregación de la finca matriz Linda: al Norte, una de las fachadas, en línea de 30 metros, con la calle de Retamar; al Norte, la otra fachada, en línea de 16 metros, con la calle de Concha y Rosita, hoy Ulises; al Oeste, en línea de 30 metros, con finca de que se segrega o parcela C de la segregación; al Sur, en línea de 16 metros, con parcela letra A de la misma procedencia. Las líneas descritas encierran, dentro de su perímetro, una superficie o área plana horizontal de 480 metros cuadrados, equivalentes a 6.182,40 pies cuadrados.

2. Parcela de terreno o solar en Madrid, antes Canillas, en la calle de Retamar 11, designada letra A en el plano de segregación de la finca matriz Linda: al Este, o fachada, en línea de 14 metros, la calle de Retamar; al Norte, en línea de 30 en cuanto a 16 metros, con la parcela B y encunto a 14, con la letra C de la misma procedencia; al Oeste, en línea de 14 metros, con resto de la finca matriz de que se segrega, propiedad de don Fermín Izquierdo, y al Sur, en línea de 30 metros, con terrenos de la señorita Cavero. Las líneas descritas encierran en su perímetro una superficie de 420 metros cuadrados, equivalentes a 5.409,70 pies cuadrados.

3. Parcela de terreno o solar en Madrid, antes Canillas, calle de Ulises, 102, designada letra C en el plano de segregación de la finca matriz Linda: al Este, medianería, con la parcela B de la misma procedencia, en línea de 30 metros; al Norte, fachada, en línea de 14 metros, con la calle de Concha y Rosita, hoy Ulises; al Oeste, en línea de 30 metros, con el resto de la finca de que se segrega, propiedad de don Fermín Izquierdo Rodríguez, y al Sur, en línea de 14 metros, con parcela letra A, de igual procedencia. Las líneas descritas encierran dentro de su perímetro una superficie de 420 metros cuadrados, equivalentes a 5.409,70 pies cuadrados.

Para su remate de tales bienes se ha señalado el día cuatro de agosto próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, y registrarán las siguientes condiciones:

1.ª El remate se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, la suma de ochocientos tres mil trescientas cuarenta y dos pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, y los autos, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los postores, no pudiendo exigir éstos ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—2.400-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por

«Hormigones y Morteros Preparados, Sociedad Anónima», contra don Manuel Paredes Fuentes, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Urbana.—Parcela en Vallecas (hoy Madrid), sitio de «La de a Siete» que linda frente, en línea de cinco metros y setenta centímetros calle de los Hermanos Santos; fondo, en línea de cinco metros y ochenta y siete centímetros, parcela cuarenta y siete de don Cecilio Rodríguez (hoy parcela diez); izquierda, en línea de diez metros y cuarenta y cinco centímetros, parcela cuarenta y siete de don Luis y don Pedro Santander González y derecha, en línea de once metros, calle de Agustina Díaz. Es la parcela número ciento ochenta y tres, y ocupa una superficie de sesenta y dos metros y seis decímetros cuadrados. Inscrita a favor de los conyuges don Manuel Paredes Fuentes y doña Ana Fernández Pedrajas por la inscripción segunda de dicha finca, número 25.833, al folio 246 de la sección primera de Vallecas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día treinta de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, en que dicha finca ha sido tasada pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y el rematante deberá conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, caso de existir.

Dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos setenta para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—2414-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco Continental, S. A.», contra don Justo González Durte, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez:

Una participación indivisa en el pleno dominio de cuarenta enteros mil quinientos ochenta y siete diezmilésimas por ciento de un hotel de dos pisos o plantas y bohardillas, con jardín, situado en el término de Canillejas, al sitio denominado El Carrascal, con fachada a la calle de Vizconde de los Asilos, manzana 98 de la Ciudad Lineal, en las cercanías del barrio de la Concepción, a los 250 metros al este del camino de la Cuerda. La figura del solar es un paralelogramo rectángulo, y sus linderos, los siguientes del hotel y jardín: al Noroeste, un rectángulo de cuarenta metros, con más terrenos de la «Compañía Madrileña de Urbanización»; al Sudeste, con recta de veinte metros con la calle Vizconde de los Asilos; al Suroeste,

en recta de otros cuarenta metros, con solares de don Estanislao Zuazo, y al Noroeste, con más terrenos de la citada Compañía. La superficie que ocupa es de ochocientos metros cuadrados, equivalentes a diez mil trescientos cuatro pies, también cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, al tomo 37 del archivo, folio 242, línea 626, inscripción séptima y octava.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veinte de agosto próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ochocientos sesenta mil ochocientos quince pesetas con cincuenta céntimos, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para primera, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos setenta, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario Antonio Roll.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—2408-3.

Don Ricardo Abella Poblet, accidentalmente Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hago saber, que en este Juzgado se siguen autos con el número 100 de 1970, especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Esteban Bartolomé, Industrias de la Madeira, S. A.», con domicilio en Madrid, frente a la estación nueva del ferrocarril de Villaverde Alto, representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, con don Ramón López Pozo, mayor de edad, con domicilio en la calle Academia, número 8, piso cuarto, letra C, y contra su esposa, doña Rafaela Alonso García, de tener conocimiento de la existencia del procedimiento, en reclamación de 25.910.916,95 pesetas de principal y 6.000.500 pesetas de costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada objeto del procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Edificio destinado a hotel de lujo, sito en esta capital, señalado con el número 14 de la calle de Casado del Alisal, y número 15 de la calle de Alberto Bosch. Se compone de planta tercera, bajo la rasante de la calle, destinada a calderas, acondicionador de aire, bodega, vestuario de señoras y caballeros, taquilla, servicios, maquinaria de ascensores y montacargas, cuarto para plancha y lavaderos; planta segunda, bajo la rasante de la calle, destinada a cocina, oficio, montapiatas, cuarto frío, fregaderos, vajilla, máquina lavaplatos, repostería, economato y servicios; planta primera, bajo la rasante de la calle,

destinada a comedor privado, oficio, comedor general del hotel, guardarropas y servicios; planta baja, destinada a cafetería, con entrada principal por la calle de Alberto Bosch; aseos de señoras y caballeros, despacho de dirección, salón social, librería, vestíbulo con entrada desde la calle por la puerta principal del hotel de la calle de Casado del Alisal, sala de recepción, conserjería, cuarto de aseo y portal de servicio, planta primera y segunda, que se destinan a comedor de banquetes, salón-bar, plataforma de músicos, guardarropas, cuartos de aseo; planta tercera, cuarta, quinta y sexta, destinadas a habitaciones de viajeros y dotadas de sus correspondientes servicios, de acuerdo con la categoría del hotel, y planta séptima o de ático, que se destina a pista de baile, bar, mirador y dos terrazas. Está dotado de ascensores y montacargas, agua caliente y fría, calefacción central, luz eléctrica, siendo el número total de plazas hoteleras el de setenta y seis. El solar tiene una superficie de 561,66 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa en plantas tercera, segunda y primera, bajo la rasante, 541,66 metros cuadrados aproximadamente; en plantas baja y primera, 547,66 metros cuadrados aproximadamente; en plantas segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta y de áticos, 516,72 metros cuadrados aproximadamente, destinándose el resto del solar a patios.

El solar tiene una superficie de 561,66 metros cuadrados. Linda: al Norte o frente, en línea de 18,80 metros, con la calle Casado del Alisal; derecha, entrando, Oeste, en dos líneas de 19,50 y 20,80 metros, con finca de don Emilio Fernández Peña y don Félix Sánchez Esnarriaga; izquierda, Este, en dos líneas de 18,80 y 20,80 metros, con casa de don Angel Bravo y solar de don Joaquín García, y por el fondo, al Sur, en línea de 9,875 metros, con la calle de Alberto Bosch.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de agosto próximo y hora de las once de su mañana, sito en General Castaños, número 1, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 30.000.000 pesetas, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Dado en Madrid a veinticuatro de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario, José L. Viada.—2409-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital en los autos señalados con el número 459 de 1968 sobre mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de doña Asunción Azcoaga y Torres, contra doña Mercedes Azcoaga Torres, sobre división de cosa común, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, por término de veinte días y por el tipo de valoración los siguientes:

Finca del paseo de Infanta Isabel, número veinticinco, de esta capital, con una

superficie de planta de trescientos un metros cuadrados, teniendo fachada a dicho paseo en una longitud de ocho metros y medio aproximadamente. La superficie edificada es de ciento ochenta y nueve metros.

La precitada finca consta de seis plantas, cinco de ellas dedicadas a viviendas, con dos pisos por planta. La planta baja la componen el portal de acceso y una tienda.

Cada uno de los pisos está compuesto por seis habitaciones, cocina y W. C., con el correspondiente pasillo.

La construcción es de ladrillo, y la fachada de la calle de Infanta Isabel está enfoscada. La escalera es de madera y los pisos, de baldosín, así como el portal.

La finca es de antigua construcción, ofrece un aspecto de descuido y dejadez grandes, que se aprecia no sólo en cuanto a la fachada, sino al portal, escaleras y tejado.

La expresada finca sale a subasta en la cantidad de un millón trescientas cincuenta mil pesetas, que resulta una vez descontado el veinticinco por ciento del tipo de tasación.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día treinta y uno de julio próximo, a las doce y treinta horas.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente consignar, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de subasta de los bienes.

Que las cargas, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid a veinticinco de junio de mil novecientos setenta.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—2.416-3.

SALAMANCA

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ildefonso García Álvarez, en nombre de «Granja Norga, S. A.», de Madrid, contra los bienes hipotecados por don Tomás Alonso Vaquero, de esta ciudad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y con las condiciones que después se indicarán, el siguiente inmueble:

Local de planta baja de la casa sita en esta capital, calle Afueras de San Bernardo, número 2, en la que se encuentra instalado el portal de entrada y escalera. Mide una superficie de 257 metros 22 decímetros. Forma parte integrante de esta finca el local sito en la planta baja de sótano con comunicación directa entre sí, mide 204,65 centímetros cuadrados. Linda la totalidad de la finca, por la derecha, mirando desde la calle Afueras de San Bernardo, con la calle Nueva; izquierda, callejón de entrada para otra finca de herederos de Nazario Lucas; al fondo, finca de Fernando Saiz Trigo y otros, y por enfrente, calle Afueras de San Bernardo. Inscrito al tomo 69, sección 1.ª, folio 32, finca 7329, inscripción 1.ª

Para el remate se ha señalado el día 30 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y se previene: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.068.510 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad, y para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Salamanca a dieciocho de junio de mil novecientos setenta.—El Juez. El Secretario.—7.839-C.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo sumario de la Ley Hipotecaria (número 230/68) a instancia de don Alfonso Iglesias Infantes contra doña Rita Bernárdex Romero, don Joaquín y don Angel Bernárdex Bernárdex, se sacan a pública subasta por tercera vez las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª De doña Rita Bernárdex Romero.—Casa-habitación situada en la plaza de Una mitad indivisa en la siguiente finca: España, número 6 antiguo, 4 moderno y 3 actual de gobierno en Villanueva del Ariscal. Linda: por la derecha de su entrada, con otra casa perteneciente a los herederos de don Antonio Torres Parras; izquierda, con otra de los herederos de don Manuel Bernárdex Cerpa; y por la espalda, con cercado de tierra, perteneciente a los mismos herederos de don Manuel Bernárdex Cerpa, con una extensión de 1.140 metros cuadrados.

3.ª De la propiedad de don Joaquín Bernárdex Bernárdex: Casa-habitación situada en Villanueva del Ariscal, calle Carnicería, número 4 (hoy Tomás de Silva, número 4) con una extensión de 200 metros cuadrados, de los que se encuentran construidos 100, y el resto, destinado a corral. Linda: por la derecha y espalda, con casa de los herederos de don Manuel Cerpa (hoy de A. Bernárdex Cerpa); izquierda, con los sucesores de Francisco Venegas (hoy de don Tomás Alonso).

4.ª De la propiedad de don Angel Bernárdex Bernárdex: Casa-habitación en Villanueva del Ariscal, calle Cánovas de Castillo, número 23 de gobierno (hoy José Antonio, número 31), con una extensión de 400 metros cuadrados, estando construidos 140 metros, y el resto, destinado a corral. Linda: por la derecha, con casa de don Francisco Nicolás Mira; izquierda, con otra de don Antonio Silva y Silva; y espalda, con bodega del citado don Antonio Silva.

Para la celebración de dicho acto se ha señalado el día cuatro de agosto próximo, a las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las expresadas fincas salen a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en dicho acto deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirvió de tipo para la

segunda subasta, o sea: para la primera finca, 37.500 pesetas; para la tercera finca, 15.000 pesetas; y para la cuarta finca, pesetas 28.125, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y por el mero hecho de tomar parte en la subasta se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta.—El Juez de Primera Instancia, José Cámara Carrillo. El Secretario, Rosendo Vázquez.—7.768-C.

VILLENNA

Don Miguel Giménez Pericas, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan con el número 105 de 1968, promovidos por el Procurador don Lorenzo Muñoz Díaz a nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José Fernando y don Luis García Cervera, en reclamación de la suma de 1.068.040,66 pesetas de principal y 300.000 pesetas más calculadas para intereses y costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y en dos lotes diferentes las fincas siguientes y bajo las condiciones que luego se dirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de agosto próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia.

Lote primero

Una casa en la plaza de Santa María, de esta ciudad, con el número 11 y que tiene una superficie de 508 metros cuadrados. Linda por la derecha, entrando, con casa de Florentina García Cervera y Maximiliano García Marco; izquierda y espaldas, casa señalada con el número 10 de la plaza de Santa María y María Luisa García Cervera. Inscrita al libro 340, folio 226, finca 24.804.

Valorada en la cantidad de dos millones de pesetas.

Lote segundo

Dos sextas partes y tres cuartas parte de otra sexta parte de casa, calle José Hernández Menor 3; linda por la derecha, entrando, con María Luisa y Luis García Cervera, respectivamente; izquierda, de Maximiliano García Marco, y espaldas, el mismo Maximiliano García. Inscrita al libro 152 de Villena, folio 114, finca 7.631. Valorada en doscientas treinta mil pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta de cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la certificación de títulos y cargas se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores,

como asimismo los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villena a ocho de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Miguel Giménez Pericas. — El Secretario, Dionisio Bueno García.—7.725-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Entubamiento Criminal

Juzgados militares

VILLALTA PARRA, Diego; hijo de Diego y de Sacramento, natural de Torelló (Barcelona) nacido el día 12 de abril de 1940, camarero, residió últimamente en Barcelona, calle Urgel, 230; procesado en causa 186 de 1967 por polizonaje a bordo del buque de pabellón inglés «Aragón», a la sazón atracado en el puerto de Las Palmas, con intención de trasladarse a América, sin abonar el precio del pasaje; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Base Naval de Canarias, sito en la Comandancia General.—(2.176.)

FERNANDEZ GARCIA, Francisco; de treinta y dos años, soltero, hijo de Gervasio y de María, natural y vecino de Oviedo; encartado en procedimiento especial de la Ley del Automóvil número 108 de 1967 por el supuesto delito de hurto de uso, carencia de permiso y embriaguez con infracción de Reglamento; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Especial del Automóvil de Oviedo.—(2.178.)

SEIJAS SUAREZ, José María; hijo de José y de Teresa, natural de Brañuelas (León), nacido el día 13 de julio de 1930 y domiciliado últimamente en Madrid; procesado por presunto delito de bandolería; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente número 3 de Madrid.—(2.177.)

Juzgados civiles

DIAZ ALONSO, Domingo Basilio; natural de La Laguna (Tenerife), casado, camarero, de treinta y siete años, hijo de Domingo y de Candelaria, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cortinas, 7; procesado en diligencias preparatorias 34 de 1970 por tentativa de robo de uso; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(2.152.)

VILABOA QUINTILLAN, Julio; de treinta y cuatro años, hijo de José y de Sara, natural de La Estrada (Pontevedra), vecino de Boiro-Noya, habiendo tenido su último domicilio en Boiro; procesado por estafa en sumario 21 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Coruña.—(2.088.)

MARQUES GONZALEZ, Santiago; de cuarenta y siete años, casado, empleado, hijo de Santiago y de Adela, natural de Villablino (León), últimamente domiciliado en Madrid, calle de Antonio López, número 33, y

ZORRILLA VICHOT, José Antonio, del que se ignoran sus demás circunstancias,

domiciliado últimamente en Madrid, calle de Duque de Sesto, procesados por estafas en sumario 51 de 1969; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.—(2.086.)

PIERRE JEANNOT, Jean; natural de Luzy (Francia) casado, militar, de veintidós años, hijo de Fernando y de Matilde, domiciliado últimamente en Nevers (Francia); procesado por infracción Ley V. M. en causa 103 de 1967; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Callosa de Ensarriá.—(2.084.)

CARDENAS HERVAS, Antonio; natural de Solera (Jaén), soltero, de dieciséis años, hijo de Francisco y de Lucía, domiciliado últimamente en Tarragona, calle Augusto, 11; procesado en diligencias preparatorias 40 de 1970 por tentativa de robo.—(2.083.) y

CRUZ MARTINEZ, Pedro; natural de Macael (Almería), soltero, aprendiz, de veintidós años, hijo de Francisco y de Dolores, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Siglo XXI, 78, pensión; procesado en diligencias preparatorias 42 de 1970 por robo de uso.—(2.081.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Cesáreo Gutiérrez Lozano, Secretario del Juzgado Municipal del Distrito número tres de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 150 de 1969, que se sigue en este Juzgado, a virtud de denuncia de Pedro Hernández Aledo, vecino de Alcantarilla, contra Thierolf Gerd Karl Hermann, súbdito alemán, sobre lesiones y daños en tráfico, se practicó tasación de costas con el resultado siguiente:

	Pesetas
Diligencias previas	30,00
Derechos de reparto (art. 48, tarifa 1.ª)	2,00
Derechos de Registro (disposición común 11.ª)	20,00
Juicio (art. 28, tarifa 1.ª)	200,00
Expedición cinco exhortos (disposición común 8.ª)	250,00
Cumplimiento cinco exhortos (art. 31, tarifa 1.ª)	125,00
Citaciones y locomoción (disposición común 4.ª)	175,00
Ejecución (art. 29, tarifa 1.ª)	30,00
Multas	5.000,00
Reintegros (disp. común 17.ª y L. Ref. S. T.)	159,00
Mutualidades (disp. común 21.ª, O. 25-6-66 y N. g. 9-12-68)	100,00
Locomoción Agente Judicial, Madrid-16	26,80
Indemnizaciones	5.414,00
Derechos del Juzgado de Paz de Alcantarilla	299,00
Honorarios Médico de Alcantarilla	150,00
Derechos tasación (art. 10, 6.ª, tarifa 1.ª)	150,00
Total	12.130,80

Importa la anterior tasación, salvo error u omisión la cantidad de doce mil ciento treinta pesetas con ochenta céntimos, de la que se da vista, por término de tres días por medio del «Boletín Oficial del Estado», al condenado Thierolf Gerd Karl Hermann, súbdito alemán, que se encuentra en ignorado domicilio y

paradero, pasados los cuales sin haberla impugnado, se le requiere por medio del presente para que haga efectiva dicha cantidad, y al no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Murcia, dieciocho de junio de mil novecientos setenta.—El Secretario, Cesáreo Gutiérrez Lozano.—V.º B.º El Juez municipal.—(2.209.)

*

Don Cesáreo Gutiérrez Lozano, Secretario del Juzgado Municipal del Distrito número tres de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 476 de 1969 sobre lesiones y daños en accidente de tráfico contra José García Girona, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a diecisiete de abril de mil novecientos setenta.—El señor don Fructuoso Flores López, Juez municipal de este Distrito, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas sobre lesiones y daños en tráfico, a instancia de diligencias previas número 507 de 1969 del Juzgado de Instrucción del Distrito número tres de Murcia contra José García Girona, cuyas circunstancias personales constan acreditadas en autos, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal por razón de su oficio, y primer resultando... Primer considerando...

Fallo: Que debo condenar como condeno al denunciado José García Girona a la pena de trescientas pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, represión privada, privación del permiso de conducción por tiempo de un mes, a que indemnice a Pedro Murcia Hortelano con la cantidad de diez mil novecientos veintiocho pesetas con sesenta céntimos, y a Antonio Belando Pérez, con la cantidad de setecientos noventa pesetas e imponiéndole expresamente el pago de las costas del presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Flores López.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Cesáreo Gutiérrez.—Rubricado.»

Lo inserto con acuerdo fielmente con su original a que me remito caso necesario.

Y para que sirva de notificación en forma legal por medio del «Boletín Oficial del Estado» al denunciado José García Girona, por hallarse en ignorado paradero y domicilio en la actualidad, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Murcia a dieciocho de junio de mil novecientos setenta.—El Secretario, Cesáreo Gutiérrez Lozano.—V.º B.º El Juez municipal, Fructuoso Flores López.—(2.208.)

*

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Instrucción número dos de esta capital y su partido, en resolución dictada con esta fecha en el sumario que bajo el número 66 de 1970 se instruye en este Juzgado por el supuesto delito de hurto de metálico y diversos objetos más, ha acordado se cite de comparecencia ante éste a Gonzalo Salguero Montoya, de diecinueve años de edad, soltero, hijo de José y de Josefa, natural de Palma de Mallorca (a) «Yoni el Frio», a fin de ser oído en declaración sobre los hechos, para el próximo día diez de julio y horas de las once de la mañana, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Huelva, dieciocho de junio de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(2.203.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición con destino a la Jefatura de Transportes del Ejército de los suministros que se citan.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina número 27, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición con destino a la Jefatura de Transportes del Ejército de los siguientes suministros a los precios límites que se señalan. (Expediente T. P. 57/70-105.)

Relación de artículos y precio límite

Diversos tipos de cámaras y cubiertas en la cantidad y precios límites unitarios, que se indican en el pliego de bases que rige la licitación, por un importe límite total de 6.913.759 pesetas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de sesenta días naturales en las distintas Regiones Militares, a partir del siguiente día de la notificación de adjudicación en el que se indican en el pliego de bases.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de fecha 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta sita en el domicilio antes mencionado, antes de las once cuarenta y cinco horas del día 31 de julio de 1970.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las doce horas del día 31 de julio de 1970.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 26 de junio de 1970.—El General Presidente, César Fernández Sanz.—3.906-A.

MINISTERIO DE MARINA

Resolución de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes por la que se anuncia licitación para adquisición de géneros y efectos para la Policía Naval

Para general conocimiento se hace público que el día 10 de julio próximo, a las nueve horas, se celebrará en el salón de actos de esta Jefatura del Apoyo Logístico (avenida de Pio XII, número 83, Madrid), licitación para adquisición de géneros y efectos para la Policía Naval por un importe total de 1.294.525 pesetas.

Los pliegos de condiciones y detalles referentes a esta licitación se encuentran de manifiesto en el Servicio de Vestuario de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 25 de junio de 1970.—El Coronel, Jefe de la Sección Económica y de Adquisiciones, Miguel López Martínez.—7.780-C.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anula el anuncio del concurso-subasta para la contratación de las obras de reforma de la esquina sudeste, acondicionamiento de locales para Cartería e instalación de comunicaciones verticales en el edificio de Correos y Telégrafos de Santander.

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 141, correspondiente al día 13 de junio actual, el anuncio de concurso-subasta para contratar las obras de reforma de la esquina sudeste, acondicionamiento de locales para Cartería e instalación de comunicaciones verticales en el edificio de Correos y Telégrafos de Santander, cuyo plazo de admisión de ofertas debería finalizar el día 8 de julio próximo, se hace público para general conocimiento que, por dificultades surgidas con posterioridad a su publicación, no es posible proceder a la celebración de dicho concurso-subasta, por lo que, en consecuencia, se deja sin efecto y se anula el anuncio referido.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Director general, León Herrera.—3.957-A.

Resolución de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico por la que se convoca concurso público para la fijación de tipo de despachos móviles modulares a instalar en zonas de oficinas generales.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación en el «Bole-

tin Oficial del Estado» de la presente resolución se podrán presentar en las oficinas de la Sección de Administración y Contabilidad de esta Dirección General (Ministerio de la Gobernación, Amador de los Ríos, 7, Madrid) las ofertas en el concurso público para fijación de tipos de despachos móviles modulares a instalar dentro de oficinas generales.

Los pliegos de bases administrativo-económicas y técnicas se encontrarán de manifiesto en dichas oficinas.

Madrid, 15 de junio de 1970.—El Director general, José Luis Torroba.—3.849-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) por la que se anuncia subasta para el desguace y enajenación de material de tracción y móvil, inútil, del ferrocarril de Amorebieta-Guernica-Bermeo.

Hasta las trece horas del día 27 del próximo mes de julio se admitirán en la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), calle General Rodrigo, número 6, segunda, «Edificio Germania», Madrid, las proposiciones para esta subasta.

La fianza provisional que habrá de constituirse para tomar parte en la licitación es de 35.000 pesetas (treinta y cinco mil).

Presupuesto: 1.000.000 de pesetas.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección de FEVE el día 28 del mismo mes de julio citado, a las doce horas.

El pliego de bases, con el precio-tipo fijado y el modelo de proposición, estará de manifiesto durante el periodo de admisión de proposiciones, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas, en la citada Dirección de FEVE y en las oficinas del Ferrocarril de Amorebieta-Guernica-Bermeo, en Guernica, estación del ferrocarril.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de condiciones de bases y deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en el mismo en la forma que éste establece.

Madrid, 24 de junio de 1970.—El Director, Eugenio de la Sal.—3.883-A.

Resolución del Canal de Isabel II por la que se convoca concurso-subasta para la contratación de las obras que se citan.

El Canal de Isabel II convoca concurso-subasta para la contratación de las